



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** COMUNICACION GENERAL N° 96/2018

**A:** Montes María Verónica (ONC#MM),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

#### COMUNICACIÓN GENERAL N° 96/2018

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones, comunica lo siguiente:

Por conducto de la Disposición N° 6 de fecha 18 de enero de 2018 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 25 de enero de 2018, se modificaron los artículos 2, 25, 27 y 72 del Anexo I de la Disposición ONC N° 62/2016, los artículos 6, 13, 20 y 34 del Anexo I de la Disposición ONC N° 63/2016 y el inciso d) del artículo 9 del Anexo de la Disposición ONC N° 64/2016.

El artículo 9 de la citada Disposición ONC N° 6/18 establece: “La presente medida entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial”. Al respecto, corresponde aclarar que la Disposición ONC N° 6/2018 será de aplicación a los procedimientos de selección que se autoricen a partir de esa fecha. Es decir que los procedimientos autorizados a partir del día 26 de enero de 2018 -o los que a partir de esa fecha se convoquen cuando no se requiera autorización previa-, deberán aplicar las modificaciones dispuestas por la Disposición ONC N° 6/2018.

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar que las modificaciones dispuestas por el artículo 1 de la Disposición ONC N° 6/18 por el que se sustituye el 13 de la Disposición ONC N° 63/16 –en lo atinente a la presentación del Certificado Fiscal para Contratar o bien la nota presentada ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS- y por el artículo 5 de la misma Disposición - por el que se sustituye el artículo 27 del Anexo a la Disposición ONC N° 62/16 referido a la obligación de la Comisión Evaluadora de ofertas de verificar el requisito de la presentación del Certificado Fiscal para Contratar o en

su caso de los datos de la nota presentada ante AFIP-ya se encontraban operativas a partir del dictado de la Comunicación ONC N° 90 de fecha 15 de diciembre de 2017.

Sin otro particular saluda atte.

Sin otro particular saluda atte.